



A . : . L . : . G . : . D . : . G . : . A . : . D . : . U . : .



La Gran Logia de la República de Venezuela y La Muy Respetable Gran Logia del Estado "Andrés Quintana Roo"

DECLARAN

Que es su intención establecer relación de Paz, Amistad, Mutuo Reconocimiento y Alianza Fraternal sobre la base de una estrecha y dinámica relación.

Que ambas potencias trabajan en el Rito Escoces, Antiguo y Aceptado.

Su adhesión total y absoluta a los Principios Primigenios de la Orden, sus Antiguas Ordenanzas, Usos y Costumbres.

Que ambas cumplen con los principios universalmente aceptados de regularidad y obediencia.

Por tales motivos, acuerdan firmar el presente

Tratado de Paz, Amistad y Reconocimiento

Acordando ambas potencias:

Reconocerse como Grandes Logias Regulares, con los límites jurisdiccionales que establecen sus propias constituciones.

Intercambiar información relativa a sus elecciones de grandes dignatarios, nominaciones de miembros libres, de reconocimientos entregados así como de sentencias impuestas en última instancia.

Nombrar a sus Grandes Garantes de Paz y Amistad

Motivar a las Logias para intercambiar relaciones Fraternales y nombrar entre ellas sus respectivos Garantes de Paz y Amistad, con el fin de estrechar más aun los lazos de amor fraternal que deben siempre existir.

Ayudarse mutuamente en toda oportunidad para que, en caso de ausencia de una, tomar la defensa de los justos intereses de la otra cuando se trata de defender su honor y soberanía.

Podrán realizar intercambios de tipo cultural, filantrópico, instrucción masónica o de algún tema que ambas consideren relevante para el desarrollo personal de sus miembros, logias o sus respectivos orientes.

Este tratado no podrá ser modificado sin el acuerdo previo de las dos instancias con una notificación adelantada de seis meses.

Una vez firmado este Tratado, ambas Potencias Masónicas se comprometen a comunicarlo entre sus miembros de la manera más amplia, proclamando así sobre la faz de la tierra su indestructible amistad.

Firmamos y sellamos este documento en el
Ort. de Cartagena de Indias el 25 de Abril de 2024 de la E. V.:

GRAN LOGIA DE LA REPUBLICA
DE VENEZUELA

M.: R.: H.: Jose Gregorio Sardiñi Bravo
Muy Respetable Gran Maestro

M.: R.: H.: Yoyanna José Melendez Díaz
Gran Canciller



GRAN LOGIA DEL ESTADO
ANDRÉS QUINTANA ROO

M.: R.: H.: Jorge Arceiso Pérez Catzim
Muy Respetable Gran Maestro

M.: R.: H.: Jorge Armando Alvarez González
Gran Canciller